

"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
OFICINA DEL COMISIONADO ARTURO ROBLES ROVALO  
IFT/100/PLENO/OC-ARR/011/2023  
Ciudad de México, a 25 de agosto de 2023

LIC. DAVID GORRA FLOTA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; presento mediante este escrito y sus anexos mi voto razonado respecto de los asuntos previstos en el Orden del día de la XXI Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el miércoles 30 de agosto de 2023, a las 09:00 horas, a saber:

Asunto 1.1.-

Actas de la V y VI Sesiones Extraordinarias del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebradas el 09 y 18 de agosto de 2023, respectivamente; así como de la XX Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de agosto de 2023.

Asunto 1.2.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1° de abril al 30 de junio de 2023, que presenta el Comisionado Presidente.

Asunto 1.3.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de autorización de cambio de identidad de un canal de programación en multiprogramación, así como brindar acceso a la capacidad de multiprogramación a un tercero, presentada por Multimedios Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión radiodifundida XHTAO-TDT, en Tampico, Tamaulipas.

**Asunto I.4.-**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Proyecto de Bases de la Licitación No. IFT-13.

**Asunto I.5.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento parcial a la Ejecutoria de 8 de junio de 2023, dictada en el Amparo en Revisión R.A. 474/2019, por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

**Asunto I.6.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Centernext Cloud Services, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

**Asunto I.7.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Centernext Cloud Services, S.A. de C.V. y Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V., aplicables del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

**Asunto I.8.-**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere a Grupo Televisa, S.A.B., S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televimex S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V. como integrantes del Agente Económico Preponderante en el Sector de Radiodifusión así como a Televisa S.R.L. de C.V., como su causahabiente y adquirente indirecto de Canales de Televisión Populares S.A. de C.V., y Servicios RTMN S.A. de C.V., antes Radio Televisora de México Norte S.A. de C.V., modificar los

*"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

términos y condiciones de su Propuesta de Oferta Pública de Infraestructura presentada, aplicable del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

**Asunto I.9.-**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la Disposición Técnica IFT-011-2022: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 3. Servicio de Radiodifusión Celular para la notificación por Riesgo o situaciones de Emergencia.

**Asunto I.10.-**

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de seis solicitudes de concesión única para uso comercial.

**Asunto I.11.-**

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de veinticinco solicitudes de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

**Asunto I.12.-**

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, presentada por la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.

**Asunto I.13.-**

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, presentada por la empresa Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario. ✓

**Asunto I.14.-**

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, presentada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca.

**Asunto I.15.-**

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de cuatro solicitudes del Gobierno del Estado de Puebla para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en diversas localidades.

**Asunto I.16.-**

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de Televisión Digital Terrestre, en la Ciudad de México, presentada por Comunicadores Comunitarios del Arte y la Cultura, A.C., al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia 2020.

**Asunto I.17.-**

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social indígena, en Jaltocán, Hidalgo, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021.

**Asunto I.18.-**

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social indígena,

*V*



*"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

en San Jerónimo Purenchécuaro, Michoacán, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022.

**Asunto I.19.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina sobre el cumplimiento a lo señalado en la Condición 12 del Título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, otorgado a favor de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.

**Asunto I.20.-**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se pronuncia sobre la aceptación de las condiciones impuestas en el Resolutivo Primero de la resolución emitida mediante Acuerdo P/IFT/120723/335, correspondiente a la concentración notificada por Macquarie Asset Management México, S.A. de C.V. y China-Mexico Fund GP, LLC, radicada en el expediente UCE/CNC-001-2023.

Lo anterior, en virtud de mi participación en la 42ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) de la Comisión Interamericano de Telecomunicaciones (CITEL), a celebrarse en Ottawa, Canadá.

Respecto a dichos asuntos, externo mis votos en el sentido y con las consideraciones que se detallan en los Anexos del presente escrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARTURO ROBLES ROVALO  
COMISIONADO

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

## **Anexo Once. Voto razonado del Asunto I.12 al I.14**

### **Asunto I.12**

*Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público presentada por la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.*

### **Asunto I.13**

*Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público presentada por la empresa Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.*

### **Asunto I.14**

*Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público presentada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca.*

### **Propuesta de los Proyectos**

En los Proyectos cuyos asuntos se enlistan como I.12, I.13 y I.14 del Orden del día para esta XXI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se propone otorgar a favor de:

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

1. Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la operación y seguridad del servicio concesionado, con una vigencia de 15 (quince) años.
2. Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario, un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la operación y seguridad del servicio concesionado, con una vigencia de 15 (quince) años.
3. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para el cumplimiento de sus fines y atribuciones, con una vigencia de 15 (quince) años.

En este sentido, los antecedentes y consideraciones que se tomaron en cuenta son:

## ANTECEDENTES

**Solicitudes de Concesión de Espectro Radioeléctrico para uso público.** Para todos los casos se recibieron escritos presentados ante la oficialía de partes del Instituto en los que los promoventes formularon las solicitudes para la obtención de diversas Concesiones de Espectro Radioeléctrico para uso público conforme la siguiente tabla:

Solicitante	Fecha de la solicitud	Bandas en donde se solicita la asignación de frecuencias
Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.	8 de julio del 2022	220 - 222 MHz
Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V.	8 de abril del 2021	157 - 174 MHz
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca	23 de junio del 2022	806-814/851-859 MHz

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**Dictámenes y opiniones.** Para la elaboración del proyecto se llevaron a cabo las solicitudes a las áreas correspondientes en las materias económicas, de planeación y técnicas, sobre la asignación de frecuencias, y Opiniones Técnicas no vinculantes a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes.

## CONSIDERACIONES

En consideración de las Asignaciones de frecuencias solicitadas a la Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto, dichas asignaciones se llevaron a cabo realizando los análisis y consultas respectivos, y concluyendo lo siguiente:

1. Para Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. se considera procedente la asignación de un par de frecuencias del Espectro Radioeléctrico en el segmento de frecuencias de 220 - 222 MHz, para su utilización en los siguientes municipios de diversas Entidades Federativas:

Entidad Federativa	Municipios
Baja California	Mexicali.
Sonora	Agua Prieta, Bâcum, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, La Colorada, Empalme, Fronteras, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Ímuris, Magdalena, Naco, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Opodepe, Pitiquito, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Santa Cruz y Trincheras.
Chihuahua	Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Bocoyna, Camargo, Coyame del Sotol, La Cruz, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Santa Isabel, Guazapares, Guerrero, Jiménez, Juárez, Meoqui, Ojinaga, Riva Palacio, Rosales, Saucillo y Urique.
Coahuila	Abasolo, Allende, Castaños, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Matamoros, Monclova, Múzquiz, Nava, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, San Pedro, Torreón, Viesca y Villa Unión.

Asimismo, se estableció el monto que Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. deberá pagar por concepto de contraprestación por la concesión de espectro radioeléctrico para uso público que, en su caso, otorgue el Instituto en \$15,714.95 (quince mil setecientos catorce pesos 95/100 M.N.).



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

2. Para Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V. se considera procedente la asignación de diversas frecuencias del Espectro Radioeléctrico en el segmento de frecuencias 148-174 MHz para su utilización en las siguientes demarcaciones territoriales o municipios de diversas Entidades Federativas:

Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipios
Ciudad de México	Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero y Azcapotzalco.
Estado de México	Tlalnepanitla de Baz, Cuautitlán de Romero Rubio, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, La Paz, Tultitlán de Mariano Escobedo, Teotihuacan, Acolman, Teoloyucan y Huehuetoca.

Asimismo, se estableció el monto que Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V. deberá pagar por concepto de contraprestación por la concesión de espectro radioeléctrico para uso público que, en su caso, otorgue el Instituto en \$241,381.79 (doscientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y un pesos 79/100 M.N.).

3. Para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca se considera procedente la asignación de 9 pares de frecuencias del Espectro Radioeléctrico en el segmento de frecuencias 806-814/851-859 MHz para su utilización en diversos municipios del Estado de Oaxaca.

Asimismo, se estableció que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca no deberá pagar contraprestación por concepto del otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público.

Por último, en las siguientes fechas, el Pleno del Instituto resolvió otorgar a favor de los solicitantes, diversas concesiones únicas conforme a las características que se señalan:

Solicitante	Fecha de otorgamiento de concesión única
Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.	7 de septiembre de 2016

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V.	7 de septiembre de 2016
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca	9 de junio de 2021

Derivado de lo anterior, y considerando que los tres solicitantes ya ostentan un título de concesión única para uso público, los títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público que, de ser el caso, se otorguen a favor de dichos solicitantes quedarán respectivamente vinculados a los títulos de concesión única antes referidos.

### Voto Razonado

Por lo anteriormente expuesto, y como conclusión del análisis de la Resolución, sus antecedentes, considerandos, así como de la información complementaria al expediente, y por virtud de las opiniones correspondientes emitidas por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que son acordes a lo establecido en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias vigente y a que, los proyectos enumerados cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, emito mi **VOTO A FAVOR** respecto del sentido de los Proyectos enumerados como I.12, I.13 y I.14.